



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G74017476



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº1/2022 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA SEDE DE LA GERENCIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Vista la resolución del presidente de ADRI Comarca de la Sidra de 20 de julio de 2022 por la que se aprueba el expediente nº 1/2022 para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas de la sede de la gerencia mediante procedimiento abierto simplificado, se autoriza el gasto y se aprueba el pliego de condiciones.
- 2.- Visto que con fecha de 20 de julio de 2022 se publicaron en el Perfil del Contratante de ADRI Comarca de la Sidra los pliegos y el correspondiente anuncio de licitación en el que se contemplaba un plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de ofertas.
- 3.- Visto que según los pliegos la duración prevista del contrato era de dos años y que el precio máximo para el primer año era de 1.528,20 € sin IVA con previsión de incremento del IPC para el segundo año.
- 4.- Visto que el 4 de agosto de 2022 finalizó el plazo de presentación de proposiciones sin que se hubiera presentado ni una sola oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Procede la aplicación del artículo 150.3 párrafo 2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que establece que *“No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”*. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de contratación nº 1/2022 mediante procedimiento abierto simplificado, al no haber concurrido licitador alguno.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante de ADRI Comarca de la Sidra.





ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G74017476

TERCERO. - Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Villaviciosa, a 9 de agosto de 2022

Alejandro Vega Riego

Presidente



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL